



EXP-UNC 0006675/2015

VISTO

Los pedidos de inscripción sujetos a excepción en la Carrera Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico; y

CONSIDERANDO

Que los postulantes reúnen los requisitos estipulados en el Artículo 15° inciso II y Artículo 32° del Reglamento de la Carrera, Ordenanza CD N° 01/2014;

Que, según lo establecido en el Artículo 15° del Reglamento, el Consejo Académico, previo dictamen del señor Director de la Especialización, ha analizado los antecedentes de los aspirantes que se equiparan al título terciario de 4 años de duración requerido en el artículo mencionado;

Que según lo establecido en el Artículo 32° de la mencionada Ordenanza toda situación no prevista en reglamento mencionado sera resuelta por el Consejo Académico de la carrera;

Que el Señor Secretario de Posgrado hace suya la admisión de los inscriptos propuestos por el Consejo Académico de la mencionada Especialización.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción de los siguientes aspirantes en la Carrera Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Título</u>
BORDONÉS, Luis Tomás	24.823.643	Téc. en Comunicación Social
SABINO, María Laura	31.501.797	Téc. en Comunicación Social

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 0006675/2015

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 99/2015

Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF